

El TEPJF multa a Samuel García

FABIOLA MARTÍNEZ, LILIAN HERNÁNDEZ Y REDACCIÓN

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Samuel García, gobernador de Nuevo León, incurrió en actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, por diversas publicaciones en redes sociales. Lo anterior, por entrevistas y un evento relacionado con el proceso interno de Movimiento Ciudadano (MC) para elegir a su candidato a la Presidencia de la República.

Por estas conductas, la sala multó con 10 mil 374 pesos al gobernador y a MC (por faltar a su deber de cuidado) con 20 mil 748 pesos.

Ante las intenciones de llevar a juicio político a Samuel García por supuestas irregularidades y demoras en la presentación del presupuesto del año pasado, un ministro de la Suprema Corte de Justicia busca anular el procedimiento iniciado en el Congreso estatal.

El 10 de febrero del 2023, la Comisión Anticorrupción del Congreso neoleonés dio su visto bueno para comenzar un proceso contra García Sepúlveda, debido a que no entregó el presupuesto para ese ejercicio fiscal en la fecha establecida por la ley.

